

ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE FUNCIONARIZACIÓN VOLUNTARIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE INFORMÁTICA

Proceso selectivo	Funcionarización voluntaria del personal laboral fijo para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Informática, Grupo A, Subgrupo A2.
Sistema selectivo	Concurso-oposición.
Resolución de designación y convocatoria	Resolución de Personal n.º 2026/2988, de 23 de junio de 2026.
Actuación que se publica	Calificación definitiva de las fases de concurso y oposición, resultado final del proceso selectivo y propuesta de nombramiento.

Por medio del presente se hace público que el Tribunal Calificador del proceso selectivo indicado, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2026, iniciada a las 14:00 horas y finalizada a las 15:30 horas, procedió a la celebración y calificación del ejercicio único de la fase de oposición y adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Celebración y calificación de la fase de oposición.

La única aspirante admitida, D.ª Mercedes Sanz Vinatea (DNI ***3017**), compareció y realizó la presentación y defensa oral del proyecto técnico titulado «Implantación de un Modelo de Segmentación de la Red Corporativa Local del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y su impacto en la adecuación a los Requisitos del Esquema Nacional de Seguridad». La prueba se desarrolló con normalidad y sin incidencias.

El Tribunal valoró la memoria técnica, la exposición oral y las respuestas ofrecidas durante el turno de preguntas, otorgando las siguientes puntuaciones:

Criterio de valoración	Puntuación máxima	Puntuación otorgada
Calidad técnica, rigor y fundamentación del proyecto.	15,0000	15,0000
Claridad, estructura y capacidad de síntesis en la exposición oral.	15,0000	15,0000
Originalidad y aportación de soluciones innovadoras.	15,0000	15,0000
Capacidad de análisis y de respuesta a las cuestiones planteadas por el Tribunal.	15,0000	15,0000
TOTAL FASE DE OPOSICIÓN	60,0000 puntos	

La aspirante alcanza la puntuación máxima de 60,0000 puntos en la fase de oposición, superando el mínimo de 30 puntos exigido para superar el ejercicio.



Segundo.- Valoración definitiva de la fase de concurso.

Al no constar la presentación de alegaciones o solicitudes de subsanación frente a la valoración provisional publicada, se eleva a definitiva la puntuación de 40,0000 puntos correspondiente a la fase de concurso, distribuida en 30,0000 puntos por antigüedad y 10,0000 puntos por formación y perfeccionamiento.

Tercero.- Puntuación final del proceso selectivo.

Concepto	Puntuación
Fase de concurso	40,0000
Fase de oposición	60,0000
PUNTUACIÓN FINAL	100,0000

Cuarto.- Resultado definitivo y propuesta de nombramiento.

Declarar que D.^a Mercedes Sanz Vinatea ha superado el proceso selectivo de funcionarización voluntaria para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Informática, Grupo A, Subgrupo A2, con una puntuación final de 100,0000 puntos.

Elevar al órgano competente propuesta de nombramiento de D.^a Mercedes Sanz Vinatea como funcionaria de carrera en la plaza de Técnico Medio de Informática, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, al ser la única aspirante que ha superado el proceso y no exceder del número de plazas convocadas.

Quinto.- Presentación de documentación.

De conformidad con la Base Duodécima de la convocatoria, la aspirante propuesta deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, la siguiente documentación:

- Original del título exigido o documento acreditativo que habilite para participar en la convocatoria, para su compulsa por la Unidad Administrativa de Recursos Humanos.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial.
- Declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad, de conformidad con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normativa aplicable.
- Declaración jurada de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto y de no padecer enfermedad ni impedimento físico o psíquico que impida su normal desempeño.





Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

La falta de presentación de la documentación dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, o la acreditación de que no se reúne alguno de los requisitos exigidos impedirá el nombramiento y determinará la anulación de las actuaciones de la aspirante, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en su solicitud.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Villaviciosa de Odón, a fecha de firma electrónica.

V.º B.º
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
D.ª Guadalupe Ubis Lupión

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
D.ª María Dolores Mateos Aguado

